



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN,**

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión extraordinaria que celebró la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación el día diez de diciembre del año dos mil dieciocho aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE COCINA EN EL CENTRO OCUPACIONAL COSAMAI (ASTORGA) Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Visto el expediente (nº 240/2018) tramitado para la contratación de los servicios de elaboración de cocina en el Centro Ocupacional Cosamai (Astorga), con un presupuesto de licitación de 1.403.306,82 €, IVA incluido, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe propuesta del Jefe del Servicio de Centros de Atención Especializada, que cuenta con el conforme de la Diputada Delegada, de 31 de mayo de 2018, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el art. 17 de la citada LCSP sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 22 del referido texto legal.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada y la aplicación de varios criterios de adjudicación automáticos, de conformidad con los arts. 156 a 158 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 5 del presente mes de diciembre, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad,
ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de elaboración de cocina en el Centro Ocupacional Cosamai (Astorga), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada, y la aplicación de varios criterios de adjudicación automáticos, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto de licitación de un millón doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (1.275.733,48 €), al que sumado el IVA, supone un total de un millón cuatrocientos tres mil trescientos seis euros y ochenta y dos céntimos (1.403.306,82 €), y un plazo de ejecución de cuatro años, a contar desde la formalización del contrato, una vez iniciado el año 2019.

CSV : GEN-7d18-ce10-d2df-598f-697b-0835-7994-478a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 10/12/2018 15:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/12/2018 15:01)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 11/12/2018 08:41 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 11/12/2018 08:41)



2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 1.403.306,82 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 502-32334-22709, RC: 220189000095.

3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP) aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que registrará la contratación de referencia.

4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-7d18-ce10-d2df-598f-697b-0835-7994-478a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 10/12/2018 15:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/12/2018 15:01)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 11/12/2018 08:41 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 11/12/2018 08:41)

